

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.793/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Luciano VILLALBA mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 12 de Agosto de 2013 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 3 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Lic. VILLALBA se encuentra designado en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control–Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas–Orientación Ingeniería de Software–Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79–Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes–Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 252/13 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 044/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar al Lic. Luciano VILLALBA Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 12 de Agosto de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Luciano VILLALBA (C.U.I.L. N° 20-27842671-9) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 12 de Agosto de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Oficina de Interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Maltha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

426